

ACTA NÚMERO 3 TRES

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2018-2021.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

PRESIDENCIA A CARGO DEL MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL L.A. JOSÉ JUAN ROSAS MEDINA

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 17:01 (diecisiete horas con un minuto) del día 10 (diez) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **MTRO. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. TOMÁS NAVARRO ROMERO**, **C. CANDIDA DÍAZ VÁZQUEZ**, **C. RAÚL RAMOS CERVANTES**, **C. MARÍA OLIVIA DÍAZ RAMÍREZ**, **C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MARTÍN**, **C. MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ RAMÍREZ**, **MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ**, **C. CELINA LUPERCIO PÉREZ**, **L.C.C. JOSÉ LUIS MORENO MARTÍNEZ**; (REGIDORES); **L.A.E. MA. ELVA LOZA GAMA**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **Segunda Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
 - 1) Acta número 2, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2018, de la cual se solicita aprobación para omitir su lectura y posponer su aprobación para sesión posterior, en virtud de que se encuentra en proceso de elaboración.
- III. EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 20, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO Y HABIÉNDOSE PUBLICADO LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, Y VALORADOS LOS CIUDADANOS QUE CUMPLIERON EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS REQUISITOS; DESIGNACIÓN DEL JUEZ MUNICIPAL.
- IV. PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ PARA QUE ÉSTE CUERPO COLEGIADO NOMBRE AL CONTRALOR MUNICIPAL, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL TÉCNICO CONTABLE, AL L.C.P. CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ REYNOSO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 188, 190 y 191 DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2018-2021.
- V. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ALONSO DE JESUS VAZQUEZ JIMÉNEZ PARA APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA MENSUAL AL DIF MUNICIPAL POR LA CANTIDAD QUE SE ESPECIFICA Y POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018
- VI. CLAUSURA

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero**, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. --- **Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez la existencia del quórum legal**, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----

Seguidamente se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento, desahogándose así el punto I. -----

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación para la

omisión de la lectura, debate y aprobación del Acta de Ayuntamiento número 2 dos, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 7 siete de octubre de 2018 dos mil dieciocho, y se aplaza para sesión posterior de ayuntamiento, por lo que instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que proceda a levantar la votación correspondiente con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, la cual arroja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez aprobado por unanimidad la omisión de la lectura, debate y aprobación del Acta de Ayuntamiento número 2 dos, posponiéndola para siguiente sesión de ayuntamiento. -----

Punto III tercero del orden del día, en cumplimiento a los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco y habiéndose publicado la convocatoria correspondiente, y valorados los ciudadanos que cumplieron en tiempo y forma con la entrega de los requisitos; designación del juez municipal. En el análisis el presidente municipal manifiesta que se han entregado los expedientes de los ciudadanos interesados en ocupar el cargo de juez que corresponden a los C.C. Luis Antonio García Ramírez, Luis Daniel Cruz de la Torre, Inés Fernando Orozco Vázquez, Martha Cecilia Jiménez Pérez, Josué Cano Alarcón, aludiendo a que hubo un sexto interesado quien no cubría cabalmente con los requisitos de la convocatoria. Análisis, discusión e intervenciones: -----

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

“Señor presidente, José Cano Alarcón no reúne los requisitos del artículo veintitrés, fracción segunda, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por lo siguiente; en primer término, no es nativo de San Miguel el Alto, lo cual se desprende de su acta de nacimiento, ya que en la misma se dice, que nació en Azcapotzalco, por lo tanto, nos iríamos a los dos años que nos marca, pese a que el secretario firmó una carta de residencia donde el afirma que tiene dos años viviendo, dentro de ese mismo historial presenta su credencial de elector, en la cual señala que su domicilio es en Paseo de los Álamos 324 A, en Lagos de Moreno, dicha credencial fue emitida en el año dos mil diecisiete, que todavía no ha pasado, por lo menos un año presumible, pero no dos, y uno de los requisitos para que puedan sacar la credencial de elector ante el Instituto Nacional Electoral, es el acta de nacimiento y entre ellos el comprobante de domicilio. Por lo que yo considero que esta persona se debe desechar por no reunir los requisitos del artículo veintitrés, fracción segunda, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto”.

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: *“Compañera, quiero hacer mención de algo, como venía en la convocatoria a los ciudadanos que cumplan en tiempo y forma en la entrega de los requisitos antes mencionados, los cuales serán valorados por una comisión nombrada por el presidente municipal para tales fines, ahí omití hacer mención que yo designo como comisión el pleno de este ayuntamiento, por eso estamos ahorita en la verificación de todos los aspectos de los currículum. Si alguien ve alguna otra observación dentro de los currículum ahorita es el momento”.*

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: *“Quiero que se tome en consideración al momento en que se emita la votación, que no se ha cuidado la equidad de género para este tipo de puestos, ni las directivas. Yo como titular de la comisión de equidad y género, pediría que tomen en consideración este punto, para que exista un verdadero equilibrio en los géneros, ya que a las mujeres no se les da la oportunidad, solamente a minorías de tener algunos puestos como estos”.*

Regidora C. Celina Lupercio Pérez: *“Estoy de acuerdo con la licenciada, y era lo mismo que iba a decir, que por equidad de género si debemos darle la oportunidad. Se me hace muy bien, yo conozco a este muchacho Luis Daniel Cruz de la Torre, es un muchacho muy responsable, muy trabajador, y que quiere salir adelante, también es otra de las personas que me gustaría que se le diera la oportunidad, pero si me voy mucho por la chica”.*

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“Algo importante, es facultad del pleno, ahorita tenemos solamente a un juez municipal, sabemos que el municipio ha crecido, sería bueno proponer una segunda para que haya equidad de género en esa instancia”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: *“Yo considero que desde la práctica de la abogacía, si es muy importante el juez municipal que tenga conocimiento en derecho, aunque no esté dentro de los requisitos, porque cuando hay respuestas a disposiciones de repente pueden haber delitos graves, y como no tienen conocimiento en derecho, cuando nosotros como abogados llegamos a juicio los errores fueron de los jueces municipales o de personas que fueron los primeros respondientes que por lo regular son seguridad pública. Yo veo muy delicado este punto, creo que todos son abogados, ese es un gran punto, pero hay alguien que vi, que independiente no estoy valorando a las personas, para mi todos son iguales y valiosos, pero si vi una persona, Inés Fernando Orozco Vázquez es músico. Es muy delicado el puesto de juez municipal, se los digo como abogada, si hay un mal juez municipal corremos peligro respecto a todas las cosas legales. El problema no es que sean abogados, todos pueden ser licenciados, pero la práctica del derecho, el punto más delicado al que tenemos aquí es seguridad pública, lo que son los elementos, yo se lo digo”.*

por la práctica, porque cuando nosotros llegamos a juicio dicen por qué sacaste a la persona si yo sabía que esto, digo bueno porque cometieron errores. El juez municipal como en sus atribuciones es calificar qué es una falta administrativa y qué es un delito, para ser puestos a disposición de autoridades competentes, si se necesita por lo menos algo de práctica en un proceso, no nada más en penal, sino en civil, en lo que usted quiera, pero que exista esa experiencia. No lo conozco, respeto al muchacho, pero por ahí veo que si tenemos que ver eso, porque de verdad San Miguel corre peligro en ese tipo de detalles y solicito que si lo tomen en consideración, porque hasta nosotros podemos ser víctimas de delitos y ellos hacer mal trabajo, esa es mi humilde opinión”.

Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:

“Yo también veo muy probable la elección de Luis Antonio García Ramírez, analizando el currículum, habla de tres años de trabajo en el juzgado municipal, habla de dos diplomados importantes, uno en sistema de justicia penal acusatoria, y otro en medios alternos de solución de conflictos. Es a quien más veo yo que llena, que ha estado más enfocado en la impartición de justicia, me gustaría que fuera muy bien valorado esta persona”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “La impartición de justicia solamente es por el poder judicial, lo cual eso es un poder ya establecido, él no imparte justicia. El sistema penal acusatorio, un diplomado a nadie le ayuda, pero si es muy bueno, tiene experiencia, el detalle es que se han cometido muchos errores durante esos tres años, errores que han ocasionado que personas que han robado en San Miguel estén fuera, porque se le violentaron sus derechos, de verdad esto es muy delicado y si no hay una persona con carácter, con conocimientos en derechos, la capacitación a todos se les puede dar, el ayuntamiento estamos obligados a ella. Se me hacen muy buenos ambos, la persona que menciona el licenciado, así como la persona que menciona la señora Celina, pero si queremos ser un ayuntamiento justo y hacer las cosas como son, tenemos que cuidar la equidad de género”.

Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

“Pienso que es muy importante, aquí tenemos una compañera amiga Cecilia, una muy buena abogada litigante, tenemos a Luis Antonio que ya tiene la experiencia, Luis Daniel litiga, no lo conozco a él en cuanto al trabajo, pero no se debe tomar que haya hecho un mal papel en cuanto al título, e Inés Fernando que es el más nuevo en esta área. En su momento que se solicite un segundo juez, me gustaría que sea un diferente género al que vaya a ser ratificado, para que haya equidad”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “Es necesario un segundo juez, porque es recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la cual es obligatoria, de lo contrario correrían riesgos, donde dice que tienen que estar las veinticuatro horas y una persona es inhumano esa carga de trabajo, si en su momento se hace la iniciativa, por supuesto que”.

Regidora C. Celina Lupercio Pérez:

“Yo pienso que a los jóvenes también se les debe de dar la oportunidad, por un decir, por ejemplo el que dice la abogada Josué Cano que es músico, perdón es abogado, pero ha estado como músico, a lo mejor no se le ha dado la oportunidad y es buena persona, ahorita no vamos que sea buena persona, que sea buen litigante, yo creo que hay que darles la oportunidad, como dices no tienen la experiencia, pero como y cuando la van a adquirir si no les damos la oportunidad, a lo mejor capacitándolos, personas como tú que están por ayudar a las demás personas los pueden asesorar, yo creo que sería muy válido también que les diéramos la oportunidad”. **Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:** “Es importante hacer mención que hay un juez y un auxiliar, al abrirse la otra plaza de juez también la de auxiliar”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “Estoy totalmente de acuerdo con lo que usted dice, pero no en ese punto, porque si no saben distinguir, es un hecho que en una semana la experiencia no se agarra, estos puntos son muy delicados, yo le doy la razón en que debemos darle la oportunidad a los jóvenes, por supuesto, estoy totalmente de acuerdo, pero ese puesto es muy delicado, y no se puede venir a experimentar, podría ser como dice el licenciado, si hay algún auxiliar, reúne el perfil, y empiezan a agarrar ellos mismos experiencia, pero que metamos a alguien para que agarren experiencia en seguridad pública, porque de eso depende y, Dentro de la comisión que yo manejo, también tengo que estar viendo lo del juez municipal, para lo de los reglamentos y todo ese tipo de cosas, estoy totalmente de acuerdo con usted, pero creo que si sería riesgoso para San Miguel una persona que en mi ramo para mí como litigante sería excelente, pero ahorita no estoy como litigante, estoy como edil”.

Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:

“Yo no conozco a Martha Cecilia personalmente, ni a Luis Antonio, ni a ninguno de ellos, yo me basé en los elementos de juicio que tengo en mis manos, y de acuerdo a lo que dice la maestra Norma, yo no veo que Martha Cecilia tenga el perfil, aquí en todo lo que dice no habla nada relacionado a leyes, el último trabajo de dos mil quince-dos mil dieciocho, es miembro del Consejo Ciudadano de Cultura, y ahorita usted mencionó que es necesario la experiencia, yo estoy de acuerdo en la equidad de género, pero también estoy de acuerdo en que si tenemos estos elementos de juicio, a mi ese currículum no me dice nada de ella para tener el perfil idóneo para ser juez”. **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** “Con el respeto que usted se merece señor regidor, yo en ningún momento dije que se eligiera a Cecilia, estoy hablando de mi opinión”. **Regidor L.C.C. José Luis Moreno Martínez:** “Se mencionó a ella como equidad de género, por eso di esa opinión, sino no lo digo”. **Mtra. Norma López Ramírez:** “Si, pero lo hizo directo

hacia mi persona, por eso le di contestación, yo estoy hablando de lo que es mi comisión que es equidad de género y también estoy hablando de personas con experiencia, ustedes decidirán, al final esto se decide por mayoría, doy mi opinión, pero en ningún momento dije pongan a Cecilia, y para que una persona tenga experiencia con leyes, primero defíname que tipo de ramo, aquí manejó algo que se llama Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, esto se rige por una ley, si hay experiencia en esa ley, si usted lo que busca es que tenga experiencia en materia de seguridad pública, en lo relativo a lo que tiene que ver con derecho penal, para poder calificar una falta administrativa o calificar unos hechos que la ley señale como delitos, como lo marca el artículo veinte o el artículo dieciséis constitucional, como usted quiera, en ningún momento me estoy inclinando por nadie, soy una persona muy objetiva estoy dando mi opinión en la práctica como abogada, estoy en una reunión, pero también estoy haciendo mi trabajo como regidor de equidad e igualdad.”

Regidor L.C.C. José Luís Moreno Martínez:

“¿Qué tan determinante es la equidad de género para la elección? Y ¿qué tan determinante es el perfil para la dirección?. Sí me gustaría saber en este momento un tanto por ciento qué tan importante es para cumplir con la normatividad de la equidad de género, que sea determinante la equidad de género, el que sea determinante el perfil de la persona”.

El Regidor C. José Luís Jiménez Martín pregunta si el nombramiento a designar sería provisional o por el periodo de la administración, a lo que la regidora Mtra. Norma López Ramírez responde que todo es provisional, que puede ser removido si el Ayuntamiento así lo decide al ver que no está trabajando bien. -----

Por considerarse suficientemente analizado el asunto, y con base al artículo 170 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se somete a votación para la designación del juez municipal, habiéndose depositado la cédula por cada edil en la ánfora correspondiente, el Encargado de la Secretaría General las revisa una a una y posteriormente informa que el resultado arroja mayoría de 8 ocho votos para el C. Lic. Luís Antonio García Ramírez, 2 dos votos para la C. Lic. Martha Cecilia Jiménez Pérez y 1 uno para el C. Lic. Luis Daniel Cruz de la Torre.

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez designado por mayoría de votos el juez municipal, mediante el ACUERDO 18/014/A3 siguiente: -----

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 18, 20 y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, se designa al C. Lic. Luís Antonio García Ramírez como Juez Municipal, con las atribuciones conferidas en los artículos 18 y 25 del mismo Reglamento. -----

SEGUNDO: Se dan instrucciones para que se le notifique, para posterior presentación ante el pleno del Ayuntamiento para la debida toma de protesta de Ley. Expídase el respectivo nombramiento conforme al artículo 27 del Reglamento ya citado. -----

Punto IV, propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez para que éste cuerpo colegiado nombre al contralor municipal, titular del órgano de control técnico contable, al L.C.P. Carlos Humberto Hernández Reynoso, de conformidad con los artículos 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado De Jalisco, artículos 188, 190 y 191 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; para el período administrativo 2018-2021. El Presidente Municipal manifiesta que el ciudadano propuesto para ocupar el cargo citado, ya tiene experiencia dentro del área, por lo que tiene a bien proponerlo, expresando que trae el currículum del ciudadano por si algún integrante del ayuntamiento tiene a bien revisarlo. Intervenciones: -----

Regidora María del Pilar Jiménez Ramírez:

“Yo nada más quiero saber si se había despedido y se está retomando. O si simplemente se le está dando la oportunidad de continuar, porque todos sabemos que si hay un despido hasta después de seis meses se puede volver a contratar. Yo nada más quisiera saber si ya se le había liquidado del Ayuntamiento”. A lo que el C. Presidente Municipal Lic. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez responde que se le está dando la oportunidad de continuar, que no hubo liquidación. Regresa el uso de la palabra a la Regidora Jiménez Ramírez quien felicita por la elección de esta persona argumentando que es muy buen trabajador, así como también lo son otras personas que al igual que él vale la pena que continúen y que no se les está dando la oportunidad. El Regidor Jiménez Martín pregunta si el periodo de contratación del titular del órgano de control técnico contable será por el periodo de la administración; a lo que el Ciudadano Presidente Municipal responde que es facultad del Ayuntamiento remover al personar en caso de que no estén cumpliendo. Así mismo en uso de la voz la Regidora López Ramírez expone que las únicas personas que debieran tener un juicio político para ser destituidas del cargo son los ediles y que los demás funcionarios o servidores públicos se pueden remover en cualquier momento que el ayuntamiento así lo decida porque estén actuando o trabajando mal.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto y no habiendo mas intervenciones, se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 18/015/A3 siguiente: -----

PRIMERO: De conformidad con los artículos 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado De Jalisco, artículos 188, 190 y 191 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el Ayuntamiento de San Miguel el Alto, designa al C. L.C.P. Carlos Humberto Hernández Reynoso como titular del órgano de control técnico contable del mismo, contando desde el momento con las obligaciones y atribuciones estipuladas en los artículos 189 y 192 del Reglamento antes citado. -----

SEGUNDO: Con la debida toma de protesta de ley se da cumplimiento al artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Expídase el nombramiento respectivo. -----

Punto V del orden del día, que corresponde a la iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, para aprobación de la transferencia mensual al Sistema DIF Municipal San Miguel el Alto, por la cantidad de \$235,732.00 (doscientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), por el periodo de octubre a diciembre de 2018. En el análisis del asunto el primer Edil y proponente de la iniciativa expone que la cantidad que se sugiere corresponde al mismo valor que se presupuestó para el año 2018 y que ya en su momento se analizará si hay necesidad de aumentarla, ya que en esas dependencias no hay dinero que ajuste. Pide el apoyo del pleno para que se autorice esta cantidad que mes a mes se está entregando al Sistema DIF municipal. En uso de la palabra el Edil Moreno Martínez externa su inquietud por escuchar a la Regidora Sra. María del Pilar Jiménez Ramírez, ya que ella tiene experiencia en este organismo. Contando con la voz, la edil Jiménez Ramírez externa que tal cual lo dice el Presidente Municipal el dinero nunca alcanza y que ella ya le había propuesto al Presidente que se hiciera un aumento a la aportación al DIF para que en su momento se tome en cuenta, alude a que con la experiencia que tiene en el DIF puede decir que siempre hay mil necesidades y que el organismo tiene que cubrirlas, además de que son muchas las personas que de él dependen, sobre todo en apoyo para pañales, medicamentos, traslados médicos que en ocasiones no se cuenta con el recurso; sugiere que para el próximo año se tome en cuenta un aumento del presupuesto del DIF. El Presidente Municipal externa que como ya está el presupuesto para el ejercicio 2018, en lo que resta del año no puede haber aumentos. -----

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto y no habiendo mas intervenciones, se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 18/016/A3 siguiente: -----

ÚNICO: Se aprueba el monto para transferencia mensual al Organismo Público Descentralizado Sistema DIF San Miguel el Alto, por la cantidad de \$235,732.00 (doscientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) de manera mensual, por el periodo de octubre a diciembre de 2018. -----

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la segunda sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2018-2021, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día de su realización, 10 diez de octubre de 2018 dos mil dieciocho, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. -----

CONSTE. DOY FE.

L.A. JOSÉ JUAN ROSAS MEDINA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO